

COMUNICADO

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE BRECHAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, pone a disposición de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de las entidades del Gobierno Nacional el *“Instructivo para la elaboración de indicadores de brechas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”*, publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/Instructivo_para_la_elaboracion_de_indicadores_de_brechas.pdf

El citado documento contiene el marco conceptual sobre las brechas, cadena de valor público, servicio público e indicadores de brecha. Asimismo, establece los siguientes pasos para la elaboración de dichos indicadores: (i) Identificar el servicio a medir, (ii) Identificar la competencia del Servicio, (iii) Nombre del indicador, (iv) Dimensión, (v) Unidad de Medida, (vi) Vinculación con la cadena funcional, el servicio y el indicador de brecha, (vii) Definición, (viii) Justificación, (ix) Método de Cálculo, (x) Nivel de Desagregación de los Valores del Indicador, (xi) Precisiones Técnicas, (xii) Limitaciones y Supuestos, (xiii) Fuentes de Datos, (xiv) Instrumentos de Recolección de Información, (xv) Validación técnica del indicador, y (xvi) Línea Base.

En ese sentido, se solicita a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tener en cuenta las disposiciones antes referidas a fin de elaborar adecuadamente los indicadores de brechas, cuya validación metodológica es realizada por la DGPMI.

Lima, 18 de diciembre de 2020
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas